



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque**  
**Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELECTRICISTA  
PARA LA INSTALACION DE ALUMBRADO ELECTRICO EN EL  
CAMPO DE FUTBOL EN EL BARRIO CALVARIO**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Norlan Adin Vásquez Pacheco ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1980-00187 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de electricista para la instalación de alumbrado eléctrico en el campo de futbol del Barrio Calvario, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara instalación de alumbrado eléctrico en el campo de futbol. Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Parado de 6 postes
- ❖ Instalación de alambre de cometida
- ❖ Instalación de cable externo
- ❖ Instalación de cable interno en el camerino
- ❖ Instalación de toma corriente y focos en camerino

El contrato es por la instalación de electrificación campo de futbol del Barrio Calvario tiene las siguientes clausulas a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de 15 días contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 24,000.00) veinticuatro mil Lempiras exactos el cual se hará los pagos de la forma siguiente,)

1) un pago total de Lps. 24,000.00 veinticuatro mil lempiras exactos al finalizar la instalación de los mismos.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la instalación de electrificación. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Cristhian Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Norlan Adin Vásquez*  
Norlan Adin Vásquez Pacheco  
CONTRATADO